

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10593 Orden CUD/785/2018, de 23 de julio, por la que se designan vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España.

El artículo 6 de la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, dispone que el Pleno del Real Patronato está integrado por un mínimo de diecisiete vocales y un máximo de treinta, once de los cuales tendrán el carácter de natos conforme al Estatuto de la Biblioteca Nacional de España.

El resto de los vocales tendrán el carácter de designados y serán nombrados y separados por la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte entre personas de reconocido prestigio o competencia en el ámbito de la cultura, la investigación científica y la economía o que se hayan distinguido por su colaboración o apoyo a la Biblioteca Nacional de España, teniendo en cuenta el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Los vocales designados desempeñarán durante tres años su mandato, que podrá ser renovado por periodos de igual duración. Su cese se producirá al término de su mandato o por renuncia, revocación del mandato, fallecimiento o incapacidad.

Por su parte, de conformidad con el artículo 6.3.b) del Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, aprobado por Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, se podrá nombrar como vocales designados a personas físicas o representantes de las instituciones públicas o privadas que realicen contribuciones de cualquier naturaleza a la Biblioteca o al cumplimiento de sus fines, incluidas las donaciones o aportaciones económicas.

En atención a lo expuesto, considerando, de una parte, la existencia de vacantes entre los vocales a nombrar como vocales designados del Real Patronato, así como la necesidad de renovar los mandatos de algunos de los vocales designados ya nombrados, dispongo:

Primero.

Nombrar las siguientes vocales designadas del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España:

Doña Soledad Puértolas Villanueva.
Doña Inés Fernández- Ordóñez Hernández.
Doña Elena Santiago Páez.

Segundo.

Renovar el mandato de los siguientes vocales designados del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España:

Don Mario Vargas Llosa.
Don César Alierta Izuel.
Doña Carme Riera i Guilera.
Don Emilio Lledó Íñigo.
Don Pedro López Jiménez.
Doña Aurora Egido Martínez.
Don Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Tercero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3.b) del Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, aprobado por Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, los vocales designados desempeñarán sus funciones por un período de tres años, a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos. El mandato podrá ser renovado, hasta dos veces por períodos de igual duración.

Madrid, 23 de julio de 2018.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.